



Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3385/2017

ASUNTO: AUTORIZACION

PODA DE 01 ÁRBOL

ANDADOR VÍA PÚBLICA

Folio: 062017-140466

Recibi Copia
Lilis 10/11/17
14:40 Hrs



RECIBI

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. Guadalupe Nolasco Romero ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante el folio: 062017-140466, donde solicita tala de árbol en vía pública, ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- El día 28 de septiembre del 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 01 árbol, que se ubica en andador vía pública.
- III.- Determinándose la poda de reducción de copa de 01 árbol (de nombre común Fresno) que se encuentran en andador en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción III de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3. y 6.4.2.1.5.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[redacted]	Andador	16	50	09	Buena	Declinante incipiente	De 6 a 20 años	50 o menos	Socio-cultural	Accesos	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada con proyección a vivienda, ramales abiertos raíz expuesta en talud.





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de reducción de copa de 01 árbol (de nombre común Fresno), que se ubica en andador vía pública, en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

- C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
- C.c.p. Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos
- Jesús Zubiría Corona.- JUD de Saneamiento Forestal
- Sergio Iván Valdez Yáñez.- Encargado de Control y Seguimiento para Poda y Derribo de Árboles
- Minutario
- JEA/dsz/sivy/mdrs

